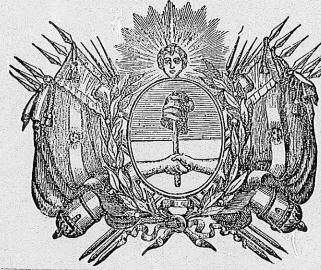


NACIONAL ARGENTINO.



SALIDA DE CORRESPOND.

DEL PARANA A TODOS LOS RUILLOS DE ESTA PROVINCIA...

NOTA—Los correos salen en los dias de despachos desde las 3 hasta las 5...

ESTE PERIÓDICO SALDRA POR ADELANTE POR VECES POR SEMANA...

ALMANAQUE.

Table with columns for Salida del Sol, Entrada, and other astronomical data.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Secador Elec. ) Parana, Septiembre 26 de 1854

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

Manuel Leiva. Parana, 3 de Octubre de 1854

De conformidad al art. 3.º del decreto de 29 de Marzo último, páguese a D. Manuel Leiva...

GOROSTIAGA. El Diputado por la Provincia de Tucumán, Parana, Octubre 3 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina, Dr. D. José B. Gorostiaga.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Baltazar Vico. Parana 4 de Octubre de 1854.

De conformidad al artículo 3.º del decreto de 29 de Marzo, páguese al Diputado por la Provincia de Tucumán D. Baltazar Vico...

GOROSTIAGA. El Diputado electo por la Provincia de Córdoba, Parana, Octubre 3 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

Habiendo llegado a esta Capital con el objeto de ser nombrado como Diputado por la Provincia de Córdoba...

Aprovecha esta ocasión para saludar al Sr. Ministro con las consideraciones de mi distinguida estimación y respeto.

Manuel Lucero. Parana, 4 de Octubre de 1854.

De conformidad al art. 3.º del Decreto de 29 de Marzo páguese al Diputado por la Provincia de Córdoba D. Manuel Lucero...

GOROSTIAGA. El Diputado por la Provincia de Santiago, Parana, 5 de Octubre de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

Honrado con el nombramiento de Diputado a las Cámaras Legislativas por la Provincia de mi nacimiento...

Miguel Rueda. Parana, 6 de Octubre de 1854.

De conformidad al artículo 3.º del Decreto de 29 de Marzo último, páguese al Diputado por la Provincia de Santiago del Estero D. Miguel Rueda...

GOROSTIAGA. Museo Nacional. Parana, Setiembre 30 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro del Gobierno de la Confederación Argentina en el Departamento del Interior, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que han entrado en este establecimiento...

Al Excmo. Sr. Ministro del Gobierno de la Confederación Argentina en el Departamento del Interior, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

Un pedazo de cuarzo ágata cristalizada de la costa del Uruguay, distrito de la Federación...

Alfredo M. du Graty. Parana, 4 de Octubre de 1854.

Acusé recibo y publíquese. GOROSTIAGA.

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Desde que he notado el carácter de constante que asume el beneficio dispensado por el Gobierno de V. E. en remitirme por el correo las publicaciones del "Nacional Argentino"...

te que asume el beneficio dispensado por el Gobierno de V. E. en remitirme por el correo las publicaciones del "Nacional Argentino"...

Peru la fuerza de las cosas, el grandísimo y la perseverancia del Excmo. Gobierno Nacional en favorecerme ha venido por último...

En el grandioso conjunto de consideraciones que abruma mi gratitud, desuellan la muy benéfica comisión en el Excmo. Gobierno de esta provincia para presentarme las gracias del Nacional...

La serie de los números del "Nacional" la convoco como un depósito precioso, en que se admiran las virtudes más eminentes de un Gobierno soberanamente republicano...

Me despido de V. E. por ofrecer a Dios mis constantes votos por la prosperidad de la Republica y del Gobierno que con tanta salubridad y justicia la dirige.

Pray Mariano Esquiú. Parana Octubre 4 de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legación y Consulado General de Portugal en la Republica Argentina Confederada. Montevideo, 12 de Setiembre de 1854.

El abajo firmado, del Consejo de Su Magestad Fielísima, Encargado de Negocios y Cónsul General de la Nación Portuguesa en la República Argentina Confederada...

Capital de la Confederación Argentina el Excmo. Sr. Presidente de la República, y cesado los motivos de servicio público que lo obligaron a ausentarse de aquella, se halla nuevamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo. Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina Confederada.

Publíquese. GUTIERREZ. Legación y Consulado General de Portugal en la Republica Argentina Confederada. Montevideo, 12 de Setiembre de 1854.

El abajo firmado del Consejo de Su Magestad Fielísima, Encargado de Negocios y Cónsul General de la Nación Portuguesa en la República Argentina Confederada...

Leonardo de Souza Leitte Acevedo. Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina Confederada.

Publíquese. GUTIERREZ. El Gobernador de la Provincia de Tucumán, San Luis, Setiembre 6 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina Doctor Don Juan María Gutiérrez.

Este Gobierno ha tenido el honor de recibir la importante comunicación de V. E. de fecha 17 del próximo pasado Julio en virtud de una nota reclamatoria dirigida a V. E. por el Caballero A. Le Moyne...

Esta Provincia Excmo. Señor que ha jurado con entusiasmo la Constitución Nacional ha considerado una de sus primeras y más importantes obligaciones el de respetar y obedecer la ley...

En países regionales y pobres como los que hoy componen la Confederación Nacional, más que poder con todas las prerrogativas que la



os cadentes con 40 brazos... 2
a timon con su caña correspondiente... 1
ota la maquina correspondiente a la arboladura de cutter... 4
nastro lingotes de hierro... 4
Guardia de la boca, Gualeguaychú Octubre 1.º de 1854 -
Mariano Cordero.

Ministerio de Guerra i Marina. }
Paraná, Octubre 5 de 1854 -
Al Señor Coronel, Comandante Militar de Gualeguaychú.

dancia, un Oficial i quince hombres de tropa pertenecientes a la guarnicion de la Isla de Martín García.
Manifestados estos antecedentes a S. E. el Presidente de la Confederacion, me ha ordenado diga a U. S. que se aprueben las medidas que ha tomado de desarmar esta tropa i proporcionarle su manutencion; debiendo continuar alimentándolos hasta que se faciliten los medios de procurar la subsistencia con su industria o trabajo.

Dispondrá U. S. que el armamento entregado por dichos individuos, sea depositado en esa Comandancia, i que la Capitania del Puerto se haga cargo de la lancha i sus útiles, hasta que la reclame su legítimo dueño, a quien, justificando su propiedad, deberá ser entregada.
Dios guarde a U. S.

RUCENDO ALVARADO.

ESTADO que manifiesta las mercancías importadas por este Puerto, con especificacion de fechas, buques, tonelaje, procedencia, y nombre de los patronos. IMPORTACION.

Table with columns for NOMBRES, TONELAJE, PROCEDENCIA, NOMBRES, and TONELAJE. Lists various goods like 'Barricas de harina americana', 'Cafes', 'Azúcar', etc., with their respective quantities and origins.

Capitania del Puerto, Paraná Setiembre 30 de 1854. Juan N. Ballesteros.

Publicase.— ALVARADO.

ESTADO que manifiesta la Esportacion de frutas del país por este puerto, con especificacion de fechas, buques, tonelaje, procedencia y nombres de los patronos. EXPORTACION.

Table with columns for NOMBRES, TONELAJE, DESTINOS, NOMBRES, and TONELAJE. Lists various fruits and goods like 'Cafes', 'Azúcar', 'Harina', etc., with their respective quantities and destinations.

vincias Unidas, y ni uno solo, con la provincia de Buenos Aires.
Las provincias argentinas y las naciones extranjeras, están ligadas por un interés idéntico y común, de libertad y tranquilidad, contra el monopolio colonial mantenido por Buenos Aires, hasta la caída de Rosas.
La Confede. acion ha consagrado ese principio, en su Constitución local, y la ha pro-tendido contra esos tratados.
El interés bien entendido de los pueblos comerciantes de Europa, debe apoyar y sostener toda política argentina, que busque y quiera lo que quiere la política europea en Sud-América, la libre navegación, el libre cambio, la frecuencia abundante de las poblaciones europeas.
Para no equivocarse, debe poner a un lado las palabras y promesas, y buscar en la realidad de los hechos, dónde está el interés real de tener libre navegación y libre comercio con la Europa. No solo en Rusia las palabras sirven para ocultar los pensamientos.
La libre navegación de los ríos, que es el interés que une a las Provincias argentinas confederadas, con la Europa comercial y marítima, es el punto que se estrecha o aproxima al Brasil con Buenos Aires, interesados ambos en contrariar esa libertad, funesta no para sus intereses sino para sus monopolios.
Paraná, según esto, que el Brasil siguiendo los pasos del señor Lemoine, hubiese andado más adelante; pero no es así.
El Brasil, por una u otra mira, ayudando a la desmembración argentina, con el apoyo de su consideración ácia el gobierno local subsistente a la obediencia del gobierno nacional argentino; el Brasil toca en cuenta que algún día puede servir para su pesuceno. La República argentina no oclara, en su sacro rito la lección; y en cinco, diez o quince años puede ser que restituya el beneficio.
Hai cuatro o cinco Repúblicas españolas vecinas del Brasil, que podrán aprovechar de su lección.
Hoy mismo duró la insurrección del Rio Grande, provincia meridional del Brasil, vecino de suelo republicano; y la República Argentina, no quiso reconocer a la República de Paraná, sus derechos de simpatía al deber. El Brasil le enseñó loí, como debe proceder en calidad de esos parientes.
Las vicitudes políticas de Sud-América, son mas arriesgadas que lo que parecen. Todo está en que se tome empeño sistemado en cumplir y en que esa empresa se acometa por ellas mismas.
Manana, por ejemplo, el Sur de la República argentina mal ha venido con el gobierno central de la Confederacion, descaudado confederación con agruen, ofrece al Sur de Chile, mal avenido supongamos con el gobierno de Santiago, no lazo de Confederacion, y se proclama los Estados Unidos de la América del Sur.
Luego el Sur del Per rompe con Euzen y con los departamentos del Norte en fuerza de las antipáticas que hoy los separan, y se pro-

dos gobiernos, poco antes en lucha, que a la sazón de su llegada se encontrase a la cabeza del gobierno diplomático y exterior del país. En ese paso no habia falta alguna de parte del gobierno francés.—Era un paso de prudencia, dado sobre noticias ambiguas, que el tacto y discernimiento del ministro enviado, debía hacer aparecer bueno o malo, según el empleo que de ese espediente hiciera.
El señor Lemoine llegó al Rio de la Plata y halló que el gobierno jeneral de la Confederacion, signatario de los tratados de 10 de julio con la Francia, existia firme e inaccessible a los progresos de la renación de Buenos Aires. El señor Lemoine se aproximó a él, presentó sus credenciales, y quedó reconocido en su carácter de Ajente de Negocios de S. M. el Emperador de los Franceses, cerca del gobierno de la Confederacion Argentina.
Pero el señor Lemoine no paró allí, sino que se aproximó al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Confederacion que le habia reconocido Ajente de Negocios; presentó su segunda o doble credencial y se hizo reconocer en el mismo carácter de Ajente de Negocios en provincia.
Desde allí empieza una gran responsabilidad, que pertenece al señor Lemoine, no a su gobierno.
Es lo acreditado ante la Nación y ante la provincia insurrecta, de esa misma nacion: antecedente desconocido en diplomacia, de que no es creible haya querido hacerse autor el gobierno francés, contra el país que acababa de concederle el inmenso bien de la libertad de los ríos.
Es un accidente que el señor Lemoine reuna los dos credenciales. No veas el hombre sino el funcionario. Ionde hay dos credenciales puede haber dos ministros. La Francia acreditada dos representantes suyos, del mismo carácter diplomático, reconoce por ese medio implícitamente la existencia de dos gobiernos nacionales en la misma Confederacion; o lo que es lo mismo la division de la soberanía exterior de la Confederacion.
O nos equivocamos mucho en el modo de entender el carácter político de Rosas o creemos que ese tirano, reducido a simple gobernador de la provincia de Buenos Aires, hubiera rehusado admitir al señor Lemoine, luego de incurrir en la debilidad de los que no han merecido reemplazarlo en el modo de entender la nacionalidad argentina.
El señor Lemoine, por ese paso, ha hecho un gran daño a la República Argentina, cuya amistad debía estrechar por el cargo que trata.
Y a la Francia, le ha hecho tres grandes males no menos importantes: ha comprometido su lealtad, en la consideración de la América sorprendida de su conducta; ha comprometido el principio de navegación alentado por los tratados de 10 de julio; y por fin ha suscitado las dificultades y resistencias que no existían, y con las cuales

